



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICIA
Comité Ejecutivo Nacional



Sr. Presidente del Consejo de Policía
Calle Rafael Calvo nº33
C.P. 28071 - Madrid



D. Antonio Labrado Manzano, Vocal del Consejo de Policía de la Confederación Española de Policía (CEP) por la Escala de Subinspección, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza de Carabanchel Bajo nº5 (Madrid), actuando con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, en relación con el ejercicio de la actividad sindical en nuestra Corporación,

EXPONE:

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dentro de sus principios de actuación, establece la progresividad en la acción y el uso de la fuerza hasta llegar, en caso necesario, a la utilización de las armas de fuego como último recurso, por parte de los miembros de aquéllas. En línea con esta previsión legal, la actuación operativa de la Policía Nacional descansa en un proceso de intervención gradual, que establece una secuencia progresiva de acciones cuyo primer paso es la presencia policial, evolucionando sucesivamente hacia técnicas dinámicas, de control, empleo de medios o armas intermedias, hasta llegar a la utilización de las armas de fuego, estando presente en todo momento el diálogo policial, como técnica básica de resolución de conflictos. Este abanico de opciones no implica la ejecución, paso a paso, en cada actuación de la secuencia completa sino que, en función de la incidencia, se emplean las técnicas de este proceso que se consideren más oportunas, dotando a este sistema de respuestas progresivas y proporcionales a cada situación.

Esta secuencia progresiva de acciones responde a la necesidad de poner a disposición de los policías nacionales de medios que posibiliten la transición entre el empleo de técnicas corporales y el arma de fuego, ofreciendo así una respuesta congruente, oportuna y proporcional mediante procedimientos operativos y medios de dotación oficial, cuya aplicación permite a los agentes afrontar y resolver las diversas situaciones que se plantean durante el normal desempeño de sus funciones.

La amplitud de esta secuencia progresiva o "arco de intervención gradual" abarca una amplia gama de medios, estando en ambos extremos, de una parte, el diálogo, y de otra el uso de armas de fuego. Entre ambas se encontrarían técnicas como la aproximación, acompañamiento, acciones perturbadoras, conducción, distancia de seguridad, inmovilizaciones, técnicas corporales, técnicas con defensa, uso de medios menos letales, proyectiles menos letales o el vehículo propio.

En este contexto general, CEP siempre ha sido partidaria de ampliar esa secuencia progresiva de uso de técnicas y medios por parte de los policías nacionales, de tal forma que su actuación operativa sea más segura, se ajuste más al principio de proporcionalidad y progresividad y los agentes dispongan de más opciones antes de tener que recurrir, en caso último, al uso del arma de fuego. Se trata de garantizar la eficacia operativa, la seguridad jurídica de los policías. Por ello, y desde hace años, venimos proponiendo a la Dirección Adjunta Operativa (DAO) la incorporación de dos elementos mundialmente empleados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: la defensa extensible y la pistola eléctrica.

Finalmente, y en entrevista mantenida por CEP con el Ministro de Interior, D. Juan Ignacio Zoido, el 11.05.2017, se nos informó, tras planteamiento nuestro en el mismo sentido de este escrito, del criterio positivo del departamento a la introducción de ambos elementos (defensa extensible y eléctrica) en la dotación de la Policía Nacional, existiendo por tanto un aval superior que respaldaría esta iniciativa.



Ambas herramientas, clave para dotar a los policías de mayor seguridad y darles más instrumentos que garanticen el principio de proporcionalidad en la actuación policial

Escrito CEP al Consejo de Policía, reclamando a la DAO, tras nuestra reunión con el ministro de Interior, que se impulse definitivamente la aprobación del uso de defensas extensibles y pistola eléctrica en Policía Nacional



Creemos Contigo

El pasado 11 de mayo, CEP mantuvo una reunión con el ministro de Interior en la que reclamamos, entre otras cosas, la incorporación de la defensa extensible y la pistola eléctrica al equipamiento policial. Esta reivindicación la hemos puesto sobre la mesa desde hace años y el DAO nos reconoció por escrito, en 2012, que el planteamiento era positivo pero que no había dinero por las restricciones presupuestarias. Ahora este ministro nos confirma su voluntad de dar luz verde a este proyecto y en CEP ya nos hemos dirigido a la DAO para informar de esta nueva directriz y que, en el menor tiempo posible, estas herramientas de defensa, que completan los medios de los compañeros y les dan más seguridad, sean aprobadas normativamente y adquiridas para su incorporación a algunas Unidades

TRAS REUNIRNOS CON EL MINISTRO Y VERIFICAR SU RECEPTIVIDAD, VOLVEMOS A RECLAMAR A LA DAO QUE SE INCORPOREN LA DEFENSA EXTENSIBLE Y LA PISTOLA ELÉCTRICA A LA EQUIPACIÓN DE POLICÍA NACIONAL